

RESOLUCIÓN INAES N° 73

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA EXPERIMENTAL POR UN AÑO, EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN "RAÚL PEÑA" INAES

23 de abril de 2019

VISTO: la necesidad de contar con un Código de Ética Institucional como instrumento que guía la implementación de la Misión, Visión y Valores Institucionales.

CONSIDERANDO: La Resolución N° 55/17 "Por la cual se conforma el Comité de Control Interno de la implementación del modelo estándar de control interno para las instituciones públicas-MECIP, en el Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

Que la implementación del referido modelo, supone la construcción en forma participativa del Código de Ética y es concebido como una prioridad Institucional, en el marco del proceso de transformación de la gestión.

La Resolución ANEAES N° 43/19 "Por la cual se aprueba el mecanismo de evaluación y acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus documentos orientadores.

Que la búsqueda continua de la excelencia, fundada en los principios de la calidad, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y compromiso constituye una política de gestión Institucional.

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 – de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio".

Que, la Resolución INAES N° 2/18, suscripta por los Miembros del Consejo Superior Institucional, por la cual se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magister Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR en forma experimental, por un año el Código de Ética del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" anexo a la presente resolución.

Art.3.- RECOMENDAR la difusión del presente código a través de todos los medios necesarios, página web, redes sociales.

Art.4.- COMUNICAR a las instancias que correspondan y cumplida archivar.



Claudelia Marín Gibbons
Directora General Interina-INAES